



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00941-2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 07 SET. 2012

VISTOS: El Informe N° 1865-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 1552-2012-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, todo sobre ampliación de mandato y de Credencial de Alcalde y Regidores del centro Poblado de San Antonio,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe de la referencia (1), el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el presente expediente sobre Ampliación de cargo de Alcalde del Centro Poblado de San Antonio: HENRRY ARTURO VALDIVIA SOLORZANO y Regidores: Yngrid Sandra Sumire Centeno; Jesus Calizaya Blas; Karen Lizbeth Coayla Quispe; Edmundo Zacarías Clemente Tintaya y Miguel Angel La Torre LLasaca; para el periodo 02-09-2012 al 02-11-2012. En mérito al Informe N° 665-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Agosto del 2012, emitido por Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto; en la cual en su Art. 4 ha establecido que: *“Mientras se realiza la nueva elección, continuará en sus cargos los Alcaldes y Regidores en Funciones”*.

Que, por Decreto de Alcaldía N° 009-2012-A/MPMN, e fecha 03 de julio del 2012, se modificó el Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A/MPMN, que aprobó el Cronograma de Elecciones de Autoridades de Centro Poblado “Los Ángeles” y señaló como fecha para las Elecciones para el 30 de setiembre del 2012 y como proclamación de resultados finales y juramentación para el 02 de noviembre del presente año.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 y Art. 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ampliación del mandato de la actual alcalde del Centro Poblado de “San Antonio” HENRRY ARTURO VALDIVIA SOLORZANO y Regidores: Yngrid Sandra Sumire Centeno; Jesus Calizaya Blas; Karen Lizbeth Coayla Quispe; Edmundo Zacarías Clemente Tintaya y Miguel Ángel La Torre LLasaca; para el periodo desde el 02 de setiembre al 02 de de noviembre del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR por intermedio de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Credencial correspondiente a las autoridades indicadas en el artículo anterior y por el periodo indicado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
CC. Arch.